

USHUAIA, 27 de Mayo de 2022.

VISTO el Expediente N° 333-AR/2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la adquisición de una silla Ergonómica Ergohuman para la D.G.A.F., motivado en el requerimiento formulado por el Director Provincial de Tecnología, Informática y Comunicaciones en Nota AREF DP TIC N° 24/2022.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 004/22 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 08/22 y se aprobó el formulario de cotización como Anexo I.

Que a fojas 56 obra Acta de recepción de ofertas.

Que a fs. 59, obra Nota D.P. T.I.C. N° 031/22 suscripta por el Director Provincial de Tecnología, Informática y Comunicaciones, en la cual indica como N° 1 en orden de mérito la oferta del Sr. Leandro SAN ROMÁN C.U.I.T. N° 20- 21589589-1, como conveniente por precio, calidad y ajustarse a la necesidad presentada.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 08/22, al Sr. Leandro SAN ROMÁN C.U.I.T. N° 20- 21589589-1, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 56.980,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 65/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 08/22 al Sr. Leandro SAN ROMÁN C.U.I.T. N° 20- 21589589-1, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 56.980,00), referente a la adquisición de una silla Ergonómica Ergohuman para la D.G.A.F.. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 379/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2022.05.27
16:03:59 -03'00'